

RESOLUCIÓN Nº: 2719/22.-

Ramallo, 31 de marzo de 2022

VISTO:

La nota 058/22 ingresada el día 28 de marzo del 2022 al Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la educación en Argentina es reconocida como un derecho y el Estado tiene la obligación de asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo;

Que una educación de calidad incluye contar con instalaciones adecuadas para que las y los alumnos y el personal educativo puedan desarrollar sus tareas con normalidad;

Que la suspensión del servicio de gas natural afecta preocupantemente el normal desempeño del sistema alimentario escolar;

Que el gobierno provincial cuenta con programas para refacciones y mejoras de escuelas públicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Consejo Escolar de Ramallo informe a este Cuerpo el detalle ----- de las escuelas que se encuentran con el suministro de gas suspendido.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE